

Expediente: 709/25

Carátula: IBAÑEZ DIEGO SEBASTIAN C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IBAÑEZ, Diego Sebastian-ACTOR

20300907475 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU SRL, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 709/25



H105015719455

**JUICIO: IBAÑEZ DIEGO SEBASTIAN c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 EXPTE: 709/25 - Juzgado del Trabajo IV nom.**

**San Miguel de Tucumán, de junio de 2025.**

**A la presentación del 11/06/2025 efectuada por el letrado Nicolas Molina por Telecom Argentina S.A.:**

**I.** En mérito a lo peticionado por el letrado presentante y razones invocadas por este dispongo dejar sin efecto la fecha de testimonial fijada para el día 26/06/2025 solo en lo que respecta al testigo Juan Pablo Ottonello. -

**II.** En consecuencia, se fija nueva fecha de audiencia para el día **03/07/2025 a las 15:00 horas**, a efectos de que declare el siguiente testigo:

**A) Juan Pablo Ottonello**, DNI 17.270.786, empleado, con domicilio en calle Coronel Zelaya N° 95 de esta ciudad.-

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sito en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que los testigos deberán comparecer en forma presencial y provistos de sus respectivos DNI el día y hora fijados a fin de prestar declaración.

Hago saber a los restantes interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 868 3888 9874. (SALA 129).** <https://us02web.zoom.us/j/86838889874>.-

**III.** A los efectos de notificar a los testigos citados, corresponde librar oficio a la Policía, haciendo saber a la oficiada que deberá notificar a los testigos con una antelación no menor a los DOS DIAS de la nueva fecha de audiencia fijada.

**V.** Asimismo, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal

efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

**VI.** En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N° 24, a cargo del Dr. Bloise Leonardo Gabriel, Juez, con Secretaría Única a cargo del Dr. Hermida Ignacio, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto. EJSC 709/25

**Actuación firmada en fecha 13/06/2025**

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.